



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Mayo, seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO S. MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JHONATTAN STEED POLANIA CORREA
Radicación: 2019-00033-00
Decisión: TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO.

De las excepciones de mérito propuestas por el **CURADOR AD LITEM** de la parte demandada **JHONATTAN STEED POLANIA CORREA**, córrase traslado al ejecutante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, lo anterior acorde a lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del Proceso.

Por secretaria una vez se notifique este auto, **publíquese en el portal web de la rama judicial – traslados especiales y ordinarios** el escrito que contiene la excepción de fondo para conocimiento y estudio de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ

*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho